



## INFORME DE GESTIÓN MENSUAL PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ APOYO TÉCNICO SOCIAL

### I. IDENTIFICACIÓN

|                                                     |                            |
|-----------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Nombre Programa</b>                              | Oficina Local de la Niñez  |
| <b>Nombre Completo</b>                              | Leslie Valeska Adasme Cruz |
| <b>Función / Cargo</b>                              | Apoyo Técnico Social       |
| <b>Mes de Reporte</b>                               | Abril del año 2026         |
| <b>Financiamiento Municipal/Convenio</b>            | Financiamiento Municipal   |
| <b>N° de la Cuenta de Imputación Presupuestaria</b> | 215-21-04-004              |

### I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, orientados a la consolidación de una Política Comunal de Niñez y Adolescencia, se desarrollan distintas acciones destinadas a promover el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes (NNA), bajo un enfoque de derechos. Estas iniciativas buscan prevenir situaciones de vulneración y potenciar el desarrollo de sus habilidades, a través de estrategias de promoción, prevención y protección, en coherencia con el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia vigente en el país.

En este contexto, la Oficina Local de la Niñez (OLN) se posiciona como un dispositivo técnico encargado de la articulación intersectorial, la gestión y seguimiento de casos, el acompañamiento familiar y la coordinación con redes comunales e institucionales. Su labor está orientada a garantizar el acceso oportuno a servicios sociales, educativos, de salud y de protección especializada, cuando corresponde. Este dispositivo atiende a NNA desde la primera infancia hasta los 18 años, priorizando aquellos casos que presentan riesgo o vulneración de derechos, requiriendo procesos de intervención, restitución y seguimiento.

Asimismo, como parte del fortalecimiento del área de niñez a nivel comunal, la Municipalidad de San Pedro de Atacama dispone de recursos destinados al Apoyo Social de la Oficina Local de la Niñez. Este financiamiento permite implementar acciones de atención integral dirigidas a NNA y sus familias, tales como gestión de beneficios sociales, intervenciones socioeducativas, acompañamiento psicosocial, visitas domiciliarias, elaboración de informes técnicos, coordinación con redes y desarrollo de actividades comunitarias de promoción y prevención.

La disponibilidad de estos recursos favorece la continuidad operativa del dispositivo, permitiendo desarrollar estrategias territoriales pertinentes y oportunas, acordes a la realidad sociocultural de la comuna. De este modo, se contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la protección efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes durante el mes de abril.



## II. OBJETIVO DEL PROGRAMA

La Oficina Local de la Niñez (OLN), dependiente de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, tiene como finalidad resguardar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA) de la comuna, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos y favoreciendo su desarrollo en todas las etapas de su ciclo vital. Su labor se enmarca en el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, incorporando un enfoque de derechos, pertinencia territorial e intercultural, junto con un trabajo coordinado con diversos actores institucionales.

Este objetivo se lleva a cabo mediante tres líneas de acción complementarias: Promoción de Derechos, Prevención de Vulneraciones y Protección de Derechos, las cuales permiten entregar una respuesta integral, oportuna y ajustada a las necesidades de los NNA y sus familias durante el mes de abril.

### Objetivos Específicos del Programa

- **Fortalecer la implementación del dispositivo local del Sistema de Garantías a nivel comunal.**

Este objetivo contempla la instalación, consolidación y adecuado funcionamiento técnico de la Oficina Local de la Niñez (OLN) como entidad responsable de la protección integral de los NNA en la comuna. Considera la recepción, análisis y evaluación de casos, la identificación de situaciones de riesgo o vulneración de derechos, la formulación de planes de intervención, así como el seguimiento y monitoreo de las acciones ejecutadas. Asimismo, incluye la coordinación permanente con la red intersectorial —salud, educación, justicia y programas especializados— y la elaboración de diagnósticos territoriales que orienten la planificación en materia de niñez y adolescencia.

- **Fomentar el ejercicio de derechos mediante el fortalecimiento del rol co-garante.**

Este objetivo busca promover la corresponsabilidad en la protección de derechos, reforzando el rol de las familias y el compromiso de las instituciones públicas, privadas y organizaciones comunitarias. Para ello, se desarrollan acciones de orientación, capacitación y sensibilización, junto con instancias que favorecen la participación activa de los NNA, resguardando su derecho a ser escuchados y considerados en las decisiones que les afectan, conforme a su edad y nivel de desarrollo.

- **Prevenir situaciones de vulneración y resguardar la protección integral de los NNA.**

Este objetivo se aborda mediante estrategias de intervención que incluyen:

- **Intermediación:** gestión y derivación oportuna a la red de servicios, facilitando el acceso a prestaciones sociales, de salud, educación y del ámbito judicial.
- **Atención social:** acompañamiento psicosocial a NNA y sus familias, orientación en derechos, realización de visitas domiciliarias, elaboración de informes y seguimiento de compromisos.
- **Procedimientos administrativos:** activación de medidas de protección frente a vulneraciones detectadas, coordinación con organismos competentes y monitoreo del cumplimiento de las acciones adoptadas.

Estas acciones permiten abordar tanto situaciones de riesgo como vulneraciones ya existentes, promoviendo la restitución de derechos y el fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias para prevenir su recurrencia.

### Síntesis:

En consecuencia, el trabajo desarrollado por la Oficina Local de la Niñez durante el mes de abril se orienta al fortalecimiento de un sistema comunal de protección integral, articulado y centrado



en el interés superior del niño, contribuyendo de manera sostenida al bienestar y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de la comuna.

### **III. FUNCIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS A HONORARIOS**

#### **Informe de Apoyo Técnico Social – Oficina Local de la Niñez Mes de abril del año 2026**

En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 21.430, que establece el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, y en concordancia con las funciones asignadas al cargo de Apoyo Técnico Social de la Oficina Local de la Niñez (OLN) de la comuna de San Pedro de Atacama, durante el mes de abril del año 2026 se ejecutaron diversas acciones orientadas al cumplimiento de la normativa vigente y al adecuado funcionamiento del dispositivo a nivel comunal.

Las labores desarrolladas estuvieron dirigidas a fortalecer el soporte técnico y administrativo en los procesos de gestión de la OLN, contribuyendo a una adecuada atención de casos, a la articulación efectiva con la red intersectorial y al logro de los objetivos institucionales. Asimismo, dichas acciones se enmarcan en el rol del Estado como garante de derechos, promoviendo acciones de promoción, prevención y protección integral de niños, niñas y adolescentes (NNA).

El quehacer profesional se sustentó en los principios rectores de la Ley 21.430, tales como el interés superior del niño, el enfoque de derechos, la corresponsabilidad y la protección integral, procurando que cada intervención respondiera tanto a los estándares normativos como a las particularidades del contexto territorial.

#### **Funciones desarrolladas:**

- Atención de demanda espontánea en la OLN, brindando orientación e información sobre beneficios, programas y servicios disponibles para NNA y sus familias, manteniendo registro en bitácoras de atención.
- Seguimiento de casos egresados del Servicio de Protección Especializada, en coordinación con profesionales responsables, asegurando la continuidad del acompañamiento mediante registros sistematizados.
- Revisión, monitoreo y registro de alertas provenientes de la plataforma SRDM, verificando gestiones realizadas a través de bitácoras de contacto y seguimiento.
- Recepción, análisis y registro de casos ingresados a la OLN por los distintos canales formales, utilizando herramientas de gestión interna según tipología de ingreso.
- Coordinación intersectorial y gestión administrativa, participando en instancias de articulación con actores relevantes de la red local, incluyendo instituciones públicas, municipales y privadas, con el propósito de fortalecer el trabajo colaborativo.
- Organización, actualización y resguardo de la documentación física y digital de la OLN, asegurando la correcta administración de la información.
- Apoyo en la elaboración de material técnico, informativo y proyectos orientados al fortalecimiento de las intervenciones y al beneficio de la población usuaria.



- Colaboración en procesos de gestión municipal, conforme a los lineamientos del área de niñez y de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

## **Contexto del Área**

El rol de Apoyo Técnico Social en la Oficina Local de la Niñez de la Municipalidad de San Pedro de Atacama se configura como una función de carácter técnico-estratégico, orientada a robustecer los procesos de ingreso, evaluación, intervención y seguimiento de los casos abordados por el dispositivo comunal. Su propósito es contribuir a que la gestión del equipo de Gestión Integrada de Casos se desarrolle bajo criterios de oportunidad, rigurosidad técnica, eficiencia y adecuada fundamentación, resguardando estándares de calidad en la respuesta institucional.

Esta función se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 21.430, que establece el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la cual mandata al Estado a desarrollar acciones de carácter administrativo, social y jurídico destinadas a la promoción, prevención, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA). En este contexto, el Apoyo Técnico Social aporta al cumplimiento de estas obligaciones a nivel local, promoviendo intervenciones coherentes con los principios de interés superior del niño, autonomía progresiva, no discriminación y participación efectiva.

Desde una perspectiva operativa, este rol contribuye al fortalecimiento del análisis técnico de las situaciones abordadas, mediante la detección oportuna de factores de riesgo y protección, la evaluación integral de los entornos familiares y comunitarios, y la definición de estrategias de intervención pertinentes a la realidad territorial y sociocultural de la comuna. De esta manera, no solo se abordan situaciones de vulneración de derechos, sino que también se promueve el desarrollo integral de los NNA en sus distintos contextos de vida.

Asimismo, el Apoyo Técnico Social contempla la implementación y supervisión de acciones orientadas a la prevención, protección, preservación y restitución de derechos, especialmente en aquellos casos donde estos se encuentran amenazados o vulnerados. Dichas acciones se desarrollan bajo un enfoque integral e intersectorial, favoreciendo la articulación con la red local de salud, educación, justicia, programas especializados y organizaciones comunitarias, en el marco del principio de corresponsabilidad.

En este sentido, este rol cumple una función relevante en la entrega de orientación técnica especializada al equipo profesional, en la coordinación con la red intersectorial y en la gestión de respuestas institucionales oportunas y fundadas, tanto frente a demandas espontáneas de la comunidad como ante requerimientos provenientes de tribunales u otros organismos competentes. De este modo, contribuye al fortalecimiento de factores protectores a nivel individual, familiar y comunitario, así como al adecuado funcionamiento del Sistema de Garantías a nivel comunal, asegurando una intervención integral, articulada y centrada en la protección efectiva y el bienestar de los NNA del territorio.

## **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES – ABRIL 2026**

**Oficina Local de la Niñez – Municipalidad de San Pedro de Atacama**

**Trabajadora:** Leslie Valeska Adasme Cruz

**Cargo:** Técnico en Trabajo Social

**Dependencia:** Oficina Local de la Niñez – Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

**Período informado:** Abril 2026

---



## I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Durante el mes de abril del año 2026, la Oficina Local de la Niñez (OLN) de la Municipalidad de San Pedro de Atacama desarrolló diversas acciones de carácter técnico-profesional, orientadas a la promoción, prevención, protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) del territorio comunal. Estas acciones se llevaron a cabo en el marco del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, priorizando intervenciones oportunas frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos.

La planificación y ejecución de dichas acciones consideró las particularidades socioterritoriales y culturales de la comuna, reconociendo su diversidad geográfica y la presencia de comunidades con identidad cultural, lo que implica la implementación de intervenciones pertinentes y contextualizadas. En este sentido, el trabajo incorporó análisis territorial, identificación de necesidades y evaluación de factores de riesgo y protección en los entornos familiares y comunitarios de los NNA atendidos.

Las intervenciones se desarrollaron conforme a los lineamientos establecidos en la Ley N° 21.430, la Política Local de Niñez y Adolescencia y los protocolos institucionales vigentes, resguardando principios tales como el interés superior del niño, la autonomía progresiva, la no discriminación y la corresponsabilidad. Asimismo, se fortaleció la articulación intersectorial como eje fundamental, promoviendo la coordinación con la red local de salud, educación, justicia, programas especializados y organizaciones comunitarias.

En consecuencia, el trabajo ejecutado permitió consolidar una respuesta institucional integral, articulada y técnicamente fundamentada, asegurando una atención oportuna y de calidad para los NNA y sus familias, así como una adecuada capacidad de respuesta frente a situaciones de amenaza o vulneración de derechos en el territorio comunal.

## III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### 1. Atención y orientación a demanda espontánea

Durante el mes de abril, se proporcionó atención y orientación técnica a las demandas espontáneas recepcionadas, entregando información clara, pertinente y oportuna respecto a beneficios, programas y servicios dirigidos a NNA y sus familias. Asimismo, se resguardó el registro formal de cada atención, asegurando la trazabilidad de los procesos en concordancia con el principio de acceso a la información.

### 2. Seguimiento técnico-social a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada

Se llevó a cabo el seguimiento técnico-social de NNA egresados, en coordinación con los profesionales responsables, con el propósito de monitorear sus procesos de reintegración, identificar factores de riesgo y fortalecer factores protectores, previniendo la recurrencia de vulneraciones de derechos, mediante registros sistematizados.

### 3. Gestión de alertas en plataformas institucionales

Durante el período, se realizó la revisión, análisis, registro y gestión de alertas provenientes de plataformas institucionales como SRDM y GSL Niñez, dando



respuesta conforme a los protocolos vigentes, con el fin de garantizar una intervención oportuna frente a eventuales situaciones de riesgo o vulneración de derechos.

**4. Recepción y registro de ingresos de casos**

Se efectuó la recepción, clasificación y registro oportuno de los casos ingresados a la OLN, independientemente de su canal de ingreso, incorporándolos a los sistemas de gestión interna y coordinando su asignación a los profesionales correspondientes, resguardando la eficiencia administrativa y la adecuada organización del dispositivo.

**5. Fortalecimiento de la coordinación intersectorial**

Se promovió la articulación con actores de la red local mediante instancias de coordinación técnica, gestión administrativa y participación en espacios intersectoriales, con el objetivo de fortalecer el trabajo colaborativo y la corresponsabilidad en la protección de los derechos de los NNA.

**6. Resguardo y gestión documental**

Se mantuvo la organización, actualización y resguardo de la documentación física y digital, garantizando la confidencialidad de la información conforme a la normativa vigente sobre protección de datos, asegurando la integridad y seguridad de los antecedentes de los NNA y sus familias.

**7. Elaboración de material técnico e insumos institucionales**

Se brindó apoyo en la elaboración de material técnico, informativo y de difusión, así como en el desarrollo de instrumentos y proyectos institucionales orientados al fortalecimiento de las acciones de intervención, prevención y promoción de derechos.

**8. Apoyo a la gestión municipal y participación comunitaria**

Se colaboró en la gestión municipal mediante la participación en actividades comunitarias, técnicas y administrativas vinculadas al área de niñez. En este contexto, durante el mes de abril se desarrollaron acciones orientadas a la conmemoración de la convivencia escolar, mediante la elaboración de material y planificación de actividades, contribuyendo a la promoción del buen trato, la inclusión y el respeto en espacios educativos.

## **II. JUSTIFICACIÓN**

Las acciones ejecutadas durante el mes de abril se orientaron a resguardar la continuidad operativa y el fortalecimiento del Sistema Local de Protección Integral de la Niñez en la comuna, asegurando la implementación efectiva de medidas de promoción, prevención y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA). Dichas intervenciones se desarrollaron bajo criterios de planificación técnica, priorización de necesidades y pertinencia territorial, en concordancia con las obligaciones establecidas en la Ley N° 21.430, que mandata al Estado a garantizar respuestas oportunas, coordinadas y eficaces en materia de protección de derechos.



Asimismo, las actividades realizadas contribuyeron a mantener y fortalecer la articulación intersectorial con las instituciones que conforman la red local de protección, favoreciendo la coordinación técnica, la comunicación efectiva y la complementariedad de las prestaciones. Esta articulación resulta fundamental para evitar la duplicidad de intervenciones, optimizar el uso de recursos disponibles y asegurar respuestas integrales, oportunas y ajustadas a las características particulares de cada caso, conforme a los lineamientos de la Oficina Local de la Niñez.

Desde el ámbito institucional, estas acciones permitieron brindar una atención oportuna, pertinente y de calidad a los NNA y sus familias, resguardando la aplicación transversal del enfoque de derechos, la pertinencia territorial y cultural, y el principio del interés superior del niño, en concordancia con la normativa vigente.

En este contexto, el trabajo desarrollado no solo dio cumplimiento a las funciones operativas del dispositivo, sino que también fortaleció el rol del Estado a nivel comunal en la garantía, protección y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia, promoviendo intervenciones integrales y sostenidas en beneficio de los NNA del territorio.

### III. RESUMEN DE ACCIONES REALIZADAS

#### 1. Atención a la Demanda Espontánea

- **Orientación en materia migratoria:** Se proporcionó asesoría respecto a procesos de regularización migratoria, solicitudes de residencia y cumplimiento de requisitos documentales, contribuyendo a resguardar la situación administrativa de los NNA y sus familias. Lo anterior constituye un elemento clave para el acceso a derechos sociales, educativos y de salud, en concordancia con el principio de no discriminación establecido en la normativa vigente.
- **Gestión y orientación en beneficios de protección social:** Se entregó información y acompañamiento en procesos vinculados al Ingreso de Protección Económica (IPE) y al Ingreso de Protección Alimentaria (IPA), facilitando la comprensión de requisitos, mecanismos de postulación y seguimiento de solicitudes, con el propósito de fortalecer las condiciones de bienestar y seguridad económica de los hogares.
- **Acompañamiento en procesos educativos:** Se brindó apoyo a las familias en el uso de la plataforma "Anótate en la Lista" del Ministerio de Educación, orientando en procesos de postulación, revisión de estados y seguimiento, resguardando el derecho a la educación de los NNA y favoreciendo su acceso oportuno al sistema educativo formal.
- **Derivación a red jurídica especializada:** Se gestionaron derivaciones a la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta (CAJTA), principalmente en materias relacionadas con pensiones de alimentos y otras problemáticas jurídico-familiares, promoviendo el acceso a la justicia, la protección de derechos y el ejercicio de la corresponsabilidad parental.
- **Articulación con redes intersectoriales:** Se realizaron coordinaciones con instituciones de la red local de salud, educación y otros programas, mediante procesos de derivación formal, favoreciendo una respuesta integral, oportuna y articulada frente a las necesidades detectadas, en coherencia con el principio de intersectorialidad y corresponsabilidad.

Todas las atenciones efectuadas fueron debidamente registradas en los instrumentos institucionales correspondientes, tales como bitácoras de atención y planillas de seguimiento mensual, garantizando la trazabilidad de las intervenciones, el respaldo administrativo y el cumplimiento de los protocolos internos. Lo anterior permite resguardar estándares de calidad,



transparencia y continuidad en la gestión de casos, fortaleciendo la respuesta institucional del dispositivo comunal.

*verificador N°1: Tabla resumen y Bitácora de Atenciones Mensuales)*

## 2. Seguimiento de Casos Egresados

Durante el período informado, se llevó a cabo un proceso de seguimiento técnico-social dirigido a niños, niñas y adolescentes (NNA) egresados del Servicio de Protección Especializada, con el propósito de monitorear su situación sociofamiliar actual, evaluar la efectividad de las redes de apoyo previamente activadas y verificar la presencia de factores protectores que favorezcan su bienestar y desarrollo integral.

Esta acción se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 21.430, la cual establece la necesidad de resguardar la continuidad en la protección de derechos de la niñez, asegurando procesos adecuados de transición posterior al egreso y previniendo la reaparición de situaciones de riesgo o vulneración. En este sentido, el seguimiento se constituye como una herramienta fundamental para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones y la estabilidad de los entornos de cuidado.

El monitoreo efectuado permitió identificar de manera oportuna necesidades emergentes, evaluar las condiciones de protección en los contextos familiares y comunitarios, y fortalecer la articulación con actores relevantes de la red local, tales como establecimientos educacionales, dispositivos de salud y programas sociales. Asimismo, posibilitó la continuidad de apoyos y la activación de medidas complementarias cuando resultó pertinente, en concordancia con los principios de prevención, integralidad y corresponsabilidad institucional.

Los antecedentes recabados, junto con las situaciones detectadas y las acciones implementadas, fueron sistematizados en los instrumentos técnicos correspondientes, tales como registros administrativos y cuadros de seguimiento mensual, resguardando la trazabilidad de la información, el respaldo documental y el cumplimiento de los protocolos institucionales vigentes.

Este procedimiento contribuye al fortalecimiento de la calidad técnica de la intervención, asegurando la coherencia en la gestión de casos y el cumplimiento de los estándares definidos por la Oficina Local de la Niñez, favoreciendo una respuesta institucional oportuna, articulada y debidamente fundamentada.

*(Verificador N°2: Cuadro de seguimiento mensual)*

## 3. Gestión de Alertas SRDM y GSL Niñez

Durante el período informado, se llevó a cabo la gestión de alertas recepcionadas a través de las plataformas institucionales SRDM y GSL Niñez, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y protocolos vigentes, en el marco del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Para el adecuado abordaje de dichas alertas, se desarrollaron las siguientes acciones:

- **Revisión y análisis técnico:** Se efectuó el análisis oportuno de cada alerta ingresada, con el objetivo de determinar su pertinencia, evaluar el nivel de riesgo y detectar posibles vulneraciones de derechos.
- **Registro y actualización de información:** Se realizó el registro sistemático de los antecedentes y la actualización permanente de la información en las plataformas correspondientes, asegurando la trazabilidad de los casos y la correcta gestión administrativa.
- **Contacto con adultos responsables:** Se estableció comunicación telefónica con adultos responsables, con la finalidad de complementar antecedentes, verificar la situación reportada y entregar orientación inicial acorde a la naturaleza de cada caso.
- **Derivación a Gestión Integrada de Casos:** En aquellos casos que requerían intervención especializada, se efectuó la derivación correspondiente al equipo de Gestión Integrada de Casos, conforme a criterios técnicos y procedimientos institucionales vigentes.

Estas acciones se orientaron a asegurar una respuesta oportuna, coordinada y técnicamente fundamentada frente a eventuales situaciones de riesgo o vulneración de derechos, resguardando el interés superior del niño y favoreciendo la activación de mecanismos de protección pertinentes en cada caso.

*(Verificador N°3: Bitácora de llamadas y seguimiento)*

#### **4. Registro y Recepción de Ingresos de Casos**

Durante el período informado, se llevó a cabo el proceso de recepción, análisis preliminar y registro administrativo de los casos ingresados a la Oficina Local de la Niñez, provenientes de distintos canales formales, tales como Tribunal de Familia, red intersectorial y demanda espontánea. Este proceso constituye una fase esencial dentro del modelo de Gestión Integrada de Casos, ya que permite la activación oportuna de mecanismos de evaluación e intervención frente a eventuales situaciones de riesgo o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA).

En conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.430, que promueve un sistema de protección integral con énfasis en la prevención y la respuesta oportuna, cada caso fue registrado de manera sistemática en los instrumentos institucionales definidos, tales como plataformas digitales y planillas internas. Este procedimiento se realizó resguardando los principios de confidencialidad, integridad, veracidad y actualización de la información, garantizando la trazabilidad de los antecedentes y la continuidad de los procesos de intervención.

Asimismo, los casos recepcionados fueron sometidos a un proceso de revisión y validación por parte de la coordinación de la OLN, instancia que permitió verificar la consistencia de la información, clasificar adecuadamente cada situación según su tipología y nivel de riesgo, y definir su derivación interna al profesional o equipo correspondiente. Este procedimiento se ejecutó conforme a criterios técnicos y protocolos vigentes, asegurando una asignación oportuna y pertinente de las responsabilidades.



Desde una perspectiva operativa, este proceso no solo cumple una función administrativa, sino que también posibilita un primer análisis diagnóstico, orientado a la identificación de factores de riesgo y de protección presentes en el entorno del NNA. Lo anterior facilita la priorización de los casos y la adopción de medidas acordes a la situación detectada.

En consecuencia, la adecuada gestión del registro y recepción de casos contribuye al fortalecimiento de la eficiencia del dispositivo comunal, promoviendo una respuesta institucional ordenada, transparente y coherente con los principios de interés superior del niño, protección integral y corresponsabilidad, en el marco del Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

*(Verificador N°4: Planilla institucional de ingresos)*

## 5. Coordinación Intersectorial y Participación en Reuniones

Durante el mes de abril, se participó en instancias de coordinación interna del equipo de la Oficina Local de la Niñez, orientadas a fortalecer la organización, planificación y funcionamiento del dispositivo comunal. Estas acciones se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 21.430, que promueve la articulación y coordinación de actores para la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA).

En este contexto, se participó en las siguientes actividades:

- **Reunión de coordinación con equipo HEPI:** realizada el día 10 de abril, Instancia destinada a la planificación y elaboración de actividades y talleres en el marco de la conmemoración de la convivencia escolar, promoviendo acciones orientadas al fortalecimiento del buen trato, la inclusión y la prevención de situaciones de riesgo en contextos educativos.
- **Capacitación en Programas de Adopción y Articulación Intersectorial,** realizada el día 15 de abril, instancia formativa orientada al fortalecimiento de conocimientos técnicos respecto de los procesos de adopción en el marco normativo vigente, así como al desarrollo de estrategias de articulación intersectorial. La actividad permitió profundizar en los roles y funciones de las distintas instituciones involucradas, promoviendo una coordinación efectiva para garantizar el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y una respuesta integral, oportuna y pertinente a sus necesidades.

## 6. Organización y Resguardo de Documentación

Durante el mes de abril, se llevaron a cabo acciones sistemáticas orientadas a la gestión, actualización y resguardo de la documentación física y digital de la Oficina Local de la Niñez. Estas labores comprendieron procesos de revisión, clasificación técnica, ordenamiento, foliación y depuración de antecedentes, con el propósito de mantener un sistema documental organizado, vigente y acorde a los requerimientos institucionales.

Dichas acciones se desarrollaron conforme a los protocolos internos y lineamientos técnicos vigentes, asegurando una adecuada administración de la información y el cumplimiento de



estándares en materia de gestión documental. En este contexto, se resguardó la integridad, disponibilidad y correcta conservación de los antecedentes asociados a los niños, niñas y adolescentes (NNA) atendidos por el dispositivo.

Asimismo, este proceso se enmarca en lo establecido por la Ley N° 21.430, la cual establece la responsabilidad de los organismos del Estado en la protección y resguardo de la información vinculada a NNA, garantizando un tratamiento adecuado en conformidad con el principio del interés superior del niño.

De igual forma, se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, resguardando la confidencialidad, seguridad y uso adecuado de los datos personales y sensibles, en concordancia con los principios de legalidad, finalidad y proporcionalidad en el tratamiento de la información.

En consecuencia, la gestión documental desarrollada contribuye al fortalecimiento de los procesos internos de la Oficina Local de la Niñez, permitiendo asegurar la adecuada custodia de la información, la continuidad de las intervenciones técnicas y administrativas, y el resguardo efectivo de los derechos de los NNA en el marco de la normativa vigente.

## 7. Elaboración de Material Técnico y de Difusión

En el marco de las funciones de promoción, prevención y protección de derechos establecidas en la Ley N° 21.430, durante el mes de abril de 2026 se desarrollaron acciones orientadas a la elaboración de material técnico, didáctico y de difusión, con el propósito de fortalecer el ejercicio efectivo de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), así como el acceso a información pertinente por parte de sus familias y la comunidad.

Desde una perspectiva técnica, la elaboración de estos insumos responde a la necesidad de generar herramientas que faciliten la intervención socioeducativa, promoviendo procesos de aprendizaje significativos, participativos y acordes al desarrollo evolutivo de los NNA. En este sentido, el material diseñado cumple una función pedagógica y preventiva, permitiendo abordar de manera lúdica contenidos vinculados al buen trato, la convivencia escolar, la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

Durante el mes de abril, en el contexto de la conmemoración de la convivencia escolar, se diseñaron e implementaron diversas actividades y recursos didácticos, tales como **“Caminando por el Buen Trato”**, **“Rueda de la Resolución de Conflictos”**, memorice, juegos tipo Jenga con frases, entre otros. Estas estrategias fueron elaboradas bajo un enfoque lúdico-pedagógico, que favorece la participación activa de los NNA mediante dinámicas grupales, reflexión guiada y aprendizaje experiencial.

La didáctica utilizada se basa en metodologías activas, donde los participantes no solo reciben información, sino que construyen aprendizajes a partir de la experiencia, el juego y la interacción con sus pares. Por ejemplo:

- En la actividad **“Caminando por el Buen Trato”**, se promueve la reflexión sobre conductas positivas a través de un recorrido simbólico, facilitando la internalización de valores como el respeto, la empatía y la inclusión.
- La **“Rueda de la Resolución de Conflictos”** permite desarrollar habilidades de autorregulación, comunicación efectiva y toma de decisiones, mediante la identificación de emociones y la búsqueda de soluciones pacíficas.



- Juegos como **Jenga con frases**, **memorice** y otras dinámicas recreativas favorecen la asociación de conceptos, la participación activa y el aprendizaje colaborativo, fortaleciendo habilidades sociales, cognitivas y emocionales.

Estas actividades se orientan al desarrollo integral de los NNA, abordando dimensiones emocionales, sociales, cognitivas y conductuales, en coherencia con el enfoque de derechos. Asimismo, promueven la participación, el derecho a ser oído y la autonomía progresiva, principios fundamentales establecidos en la Ley N° 21.430.

Desde el punto de vista funcional, estos materiales cumplen un rol clave en la prevención de situaciones de vulneración de derechos, al fortalecer factores protectores como la convivencia positiva, la comunicación asertiva, el reconocimiento emocional y la resolución pacífica de conflictos. Además, contribuyen a la generación de entornos escolares seguros, inclusivos y respetuosos, favoreciendo el bienestar de los NNA.

Complementariamente, se elaboraron tarjetas informativas con datos de contacto de la Oficina Local de la Niñez, destinadas a su entrega a usuarios y comunidad, con el objetivo de facilitar el acceso a la información, fortalecer los canales de comunicación institucional y promover el conocimiento de la oferta programática disponible. Esta acción se vincula directamente con el derecho a la información y el acceso oportuno a prestaciones, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y el dispositivo.

En consecuencia, la elaboración de material técnico, didáctico y de difusión constituye una estrategia fundamental para fortalecer la intervención socioeducativa, mejorar la calidad de las prestaciones y promover una cultura de respeto y garantía de derechos, contribuyendo al desarrollo integral de los NNA y al fortalecimiento del Sistema de Garantías a nivel comuna

## **8. Apoyo a la Gestión Municipal**

Durante el mes de abril del año 2026, la Oficina Local de la Niñez (OLN) de la Municipalidad de San Pedro de Atacama desarrolló diversas acciones de apoyo a la gestión municipal, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 21.430, particularmente en lo relativo al deber de los órganos del Estado de garantizar el acceso oportuno a prestaciones, promover el ejercicio de derechos y fortalecer la articulación interinstitucional en favor de niños, niñas y adolescentes (NNA).

### **8.1 Apoyo Administrativo en la Gestión de Información y Orientación a Usuarios**

En el marco del derecho a la información y del principio de igualdad y no discriminación, se desarrollaron funciones de apoyo administrativo general, tanto en la gestión de documentación física como digital de la oficina OLN. Estas labores incluyeron la organización, actualización y entrega de información vinculada a trámites de individualización para personas extranjeras, facilitando el acceso a procesos administrativos necesarios para el ejercicio de derechos fundamentales, especialmente en el caso de niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias.

Asimismo, se efectuaron tareas de ordenamiento, archivo, digitalización y registro de antecedentes, contribuyendo a la correcta gestión documental y al acceso oportuno a la información por parte de los usuarios y del equipo profesional.

### **8.2 Apoyo en Planificación de Actividades de Convivencia Escolar**

Durante el período, se brindó apoyo en la elaboración de la planificación propuesta por la



coordinación, orientada al desarrollo de actividades en el contexto de la convivencia escolar. Esta labor permitió contribuir a la organización, estructuración y coherencia técnica de las acciones implementadas, resguardando su pertinencia y alineación con el enfoque de derechos.

### **8.3 Participación Territorial en Actividades Comunitarias**

En este contexto, se destaca la participación en actividades realizadas el día 27 de abril en la localidad de Talabre y el 29 de abril en la Escuela Básica de San Pedro de Atacama, instancias que permitieron fortalecer la vinculación con la comunidad educativa y el trabajo territorial, promoviendo una cultura de respeto y garantía de derechos.

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la gestión municipal, favoreciendo la articulación territorial, el trabajo intersectorial y la promoción de entornos protectores para los NNA, en coherencia con los principios establecidos en la normativa vigente.

## **VI. RESUMEN DE VERIFICADORES**

### **Mes de abril de 2026**

El presente resumen de Apoyo Técnico Social correspondiente al mes de abril de 2026 constituye un instrumento formal orientado a verificar el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y actividades desarrolladas en el marco del cargo de Apoyo Técnico Social de la Oficina Local de la Niñez (OLN) de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

El documento da cuenta de la ejecución de acciones vinculadas a la atención de casos, gestión administrativa, sistematización de información y seguimiento técnico, considerando tanto ingresos por demanda espontánea como aquellos derivados mediante notificaciones formales de instituciones competentes.

Durante este período, se acredita la recepción sistemática de notificaciones institucionales, las cuales fueron registradas conforme a los instrumentos internos vigentes. Posteriormente, se realizó la organización, clasificación y digitalización de la documentación, incorporándola a las carpetas digitales individuales de cada niño, niña o adolescente (NNA). En aquellos casos sin registro previo, se procedió a la apertura de nuevos expedientes, resguardando la continuidad de los procesos, la trazabilidad de las intervenciones y el adecuado respaldo de la información.

Asimismo, durante el mes de abril se mantuvo actualizada la oferta programática gubernamental y municipal disponible en el territorio, facilitando la entrega de orientación pertinente, apoyo técnico especializado y derivaciones oportunas a las familias. Estas acciones se orientaron a la prevención de situaciones de vulneración de derechos, la disminución de factores de riesgo y la activación de redes de apoyo, en concordancia con la normativa vigente.

De igual forma, se certifica la supervisión permanente del orden, actualización, integridad y adecuada custodia de los registros, tanto en formato físico como digital, bajo la supervisión de la Coordinación de la OLN y de la jefatura del área comunitaria de DIDECO. Estos procesos se desarrollaron conforme a los estándares de confidencialidad, protección de datos personales y protocolos institucionales, resguardando debidamente la información sensible de los NNA atendidos.

Finalmente, se deja constancia de la entrega formal de la bitácora de atenciones, la bitácora de llamadas telefónicas y los registros consolidados en la plataforma GSL – Módulo de Niñez y Adolescencia, los cuales constituyen medios de verificación que respaldan la correcta



ejecución, continuidad técnica y coherencia de las labores desarrolladas durante el mes de abril de 2026.

## VII. RESULTADOS ESPERADOS

- Otorgar atenciones oportunas, pertinentes y técnicamente fundamentadas a familias, cuidadores y responsables parentales, asegurando respuestas acordes a las necesidades identificadas en cada caso.
- Garantizar la implementación de un seguimiento sistemático, riguroso y debidamente documentado de los casos egresados y de las alertas gestionadas, favoreciendo la continuidad de cuidados y la detección oportuna de factores de riesgo.
- Mantener registros institucionales actualizados, ordenados y consistentes, resguardando la integridad, confiabilidad y trazabilidad de la información, conforme a los protocolos de gestión documental vigentes.
- Fortalecer la articulación intersectorial mediante la coordinación permanente con redes locales, servicios especializados y dispositivos municipales, optimizando la respuesta integral dirigida a NNA y sus familias.
- Desarrollar estrategias de difusión, información y sensibilización orientadas a la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, incorporando un enfoque territorial y culturalmente pertinente.
- Contribuir activamente a las iniciativas municipales y actividades comunitarias, fortaleciendo la presencia territorial y la visibilidad institucional de la Oficina Local de la Niñez.

## VIII. PRINCIPIOS DE LA LEY N.º 21.430 APLICADOS

Durante el desarrollo de las funciones correspondientes al mes de abril de 2026, se incorporaron de manera transversal los principios rectores establecidos en la Ley N° 21.430, orientando el quehacer técnico y administrativo del equipo:

- **Interés superior del niño:** Las decisiones y actuaciones se orientaron prioritariamente a resguardar el bienestar, desarrollo integral y protección efectiva de los derechos de los NNA.
- **Participación y autonomía progresiva:** Se promovió el derecho de los NNA a expresar su opinión de manera libre e informada, considerando su voz en los procesos que les afectan.
- **Corresponsabilidad:** Se fortaleció un enfoque colaborativo que reconoce la responsabilidad compartida del Estado, la familia y la comunidad en la garantía de derechos, promoviendo el trabajo articulado en red.
- **No discriminación:** Se resguardó el acceso equitativo a prestaciones, evitando cualquier forma de exclusión arbitraria.
- **Acceso a la información y oportunidad:** Se garantizó la entrega de información clara y pertinente, junto con una respuesta oportuna frente a las necesidades detectadas.
- **Enfoque intersectorial y territorial:** Se promovió la coordinación entre distintos actores del territorio, considerando las particularidades socioculturales de la comuna, favoreciendo intervenciones integrales y contextualizadas.



En consecuencia, el trabajo desarrollado durante el mes de abril de 2026 se ajusta a los lineamientos y estándares establecidos en la normativa vigente, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema Local de Protección Integral y a la garantía efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la comuna.

➤ **Acciones realizadas por el Apoyo Técnico Social**  
**VERIFICADORES**

**Atención a la demanda espontanea de la OLN**

**1. Verificador:** Tabla resumen y Bitácora de Atenciones Mensuales.

| MOTIVO DE CONSULTA                                                                                                                                                                                          | CANTIDAD DE ATENCIONES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Regularización migratoria                                                                                                                                                                                   | 10                     |
| Solicitud IPE/ IPA                                                                                                                                                                                          | 5                      |
| Orientación proceso<br>"Admisión escolar"<br>"Anótate en la lista"                                                                                                                                          | 5                      |
| Otros motivos (pensión de alimentos, certificado de nacimiento, consultas por cambios de jardines y escuelas, consultas por buses de acercamiento, entrega kit de estimulación, servicios CAJTA y JUNAEB ). | 9                      |
| TOTAL DE ATENCIONES                                                                                                                                                                                         | 29                     |

Se adjunta bitácoras kit de estimulación y de atención en las siguientes páginas. –



## VII. CONCLUSIONES FINALES

La Ley N° 21.430, en su artículo 65, establece el marco normativo que regula el funcionamiento de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) a nivel comunal, definiendo sus atribuciones, responsabilidades y ámbitos de acción. En este contexto, las OLN se constituyen como un dispositivo técnico-operativo fundamental para la implementación del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, orientado a la promoción, prevención, detección oportuna y abordaje especializado de situaciones de vulneración de derechos que afectan a niños, niñas y adolescentes (NNA).

En concordancia con este marco normativo, así como con los lineamientos del Sistema de Garantías Explícitas de Derechos de la Niñez y Adolescencia (SGENA), las funciones desarrolladas por la prestadora de servicios a honorarios de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, durante el mes de abril de 2026, se encuentran directamente vinculadas al fortalecimiento, implementación y consolidación del dispositivo local de protección, contribuyendo al adecuado funcionamiento técnico y a la continuidad operativa del sistema en el territorio comunal.

Desde una perspectiva técnico-profesional, la labor desempeñada por el técnico en trabajo social durante el período señalado comprendió un conjunto de acciones integrales y articuladas, entre las que destacan:

- La orientación, asesoría y acompañamiento técnico-administrativo en procesos asociados a la regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes y sus grupos familiares, resguardando el principio de protección especial y promoviendo el acceso equitativo a prestaciones y servicios básicos.
- La gestión y tramitación del Identificador Provisorio Escolar (IPE) y del Identificador Provisorio de Atención de Salud (IPA), favoreciendo la incorporación efectiva de los NNA a los sistemas educacional y de salud, en resguardo del ejercicio de sus derechos fundamentales.
- La difusión, socialización y transferencia de información relevante tanto al equipo de la OLN como a programas relacionados, tales como FIADI y HEPI Crianza, promoviendo la actualización permanente en materias normativas, procedimentales y de intervención en niñez y adolescencia.

Finalmente, se reafirma el compromiso profesional con la formación continua, la actualización normativa y el fortalecimiento de competencias técnicas, elementos que contribuyen al desarrollo institucional y a la mejora en la capacidad de respuesta frente a las diversas necesidades de la población infanto-adolescente del territorio. Asimismo, se consolida el rol de acompañamiento social, orientado a brindar una atención oportuna, pertinente y de calidad a niños, niñas, adolescentes y sus familias, en coherencia con el enfoque de derechos, la corresponsabilidad interinstitucional y el principio de protección integral consagrado en la Ley N° 21.430.

### **Factores facilitadores para la ejecución**

- La existencia de canales de comunicación efectivos y una adecuada coordinación entre el equipo de trabajo y la jefatura directa favorecen un clima organizacional positivo, incidiendo en una planificación y ejecución eficiente de las funciones asignadas.



- La ubicación estratégica de la dependencia institucional, situada en un sector céntrico de la comuna, facilita el acceso de los usuarios, permitiendo una atención presencial oportuna y expedita para niños, niñas, adolescentes y sus familias.

### Factores obstaculizadores para la ejecución

- Limitaciones en la infraestructura destinada a la atención de usuarios, particularmente en la disponibilidad de espacios adecuados que garanticen condiciones óptimas de privacidad, confidencialidad y resguardo durante entrevistas y procesos de intervención.
- Deficiencias en la infraestructura sanitaria de la dependencia, especialmente en las áreas de cocina y servicios higiénicos, debido a fallas estructurales en el sistema de cañerías, lo que impacta en las condiciones de higiene y habitabilidad del espacio laboral.
- Durante el período informado, se identificó además como una dificultad relevante la deficiente conectividad a internet, situación que afectó el desarrollo oportuno de funciones que requieren el uso de plataformas digitales, sistemas de registro y coordinación interinstitucional, generando retrasos y limitaciones operativas en la gestión diaria.

**LESLIE ADA SME CRUZ**  
Apoyo Técnico Social  
Oficina Local de la Niñez



**ELIZABETH PARDO GALAZ**  
Coordinadora  
Oficina Local de la Niñez

**PAULA QUIÑONES NÚÑEZ**  
Jefatura Área Comunitaria  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Municipalidad de San Pedro de Atacama



**MAGDA AYALA AKIMOTO**  
Directora  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Municipalidad de San Pedro de Atacama